

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53009** BAEZA

Edicto, El Juzgado de lo Mercantil de Baeza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 395/2019, con NIG 2300941120190000474 por auto se ha declarado en Concurso consecutivo Abreviado al deudor Luisa Rus Catena, con domicilio en Cura, 41, 1.º B, Baeza, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Baeza.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que el presente edicto se publique en el BOE.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Javier Casero Carrillo, con domicilio postal calle San Clemente, 2, 2.º, de Jaén, y dirección electrónica: [fjavier.casero@caseroasesores.com](mailto:fjavier.casero@caseroasesores.com) a quien los acreedores, a su elección, podrán comunicar sus créditos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Baeza, 21 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Montoro Judas.

ID: A190069420-1